INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de mayo de 2019, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **LOCACION DE INMUEBLE N° 01/19 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA UNIDAD SANITARIA DE SALTO DEL GUAIRÁ"**, con **ID N° 360.155,** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

1. CONFORMACION DE LA COMISION EVALUADORA

Por Memorándum DOP/COP/ N° 198/2019 de fecha 24 de abril de 2019, la Oficina de Coordinación dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que por Sorteo realizado en fecha 23 de abril de 2019, se designa a los miembros que integran la Comisión Evaluadora con los siguientes funcionarios: Sergio José Acosta González, por la Dirección Operativa de Contrataciones; Abg. Ricardo José Alvarenga en representación de la Dirección Jurídica; y la Abg. Carmen Elizabeth Segovia por la Dirección de Hospitales Área Interior.

2. ANTECEDENTES

Que, por Memorándum GS/DAI/N° 05/2019 de fecha 02 de enero de 2019, la Dirección de Hospitales Área Interior, dependiente de la Gerencia de Salud solicita la locación de inmueble determinado para la Unidad Sanitaria de Salto del Guaira y manifiesta que: *"Cabe mencionar que a la fecha el Instituto arrienda un salón y con el afán de dar una mayor y mejor cobertura de Servicios en la Zona, ponemos a consideración la propuesta presentada, teniendo en cuenta que el lugar cuenta con consultorios independientes, así como también un área de urgencias que podrá ser implementado en la brevedad posible y también un área para la implementación de laboratorios clínicos.* Que, la solicitud se realiza para la contratación por el plazo de **24 (veinte y cuatro) meses** contados a partir de la suscripción del contrato.

Que, entre los antecedentes obran las siguientes documentaciones: Carta Oferta suscripta por la Sra. Andrea Mariamne Da Costa Amaral con C.I N° 2.655.608, propietaria del inmueble individualizado como Finca N° 5997, con una superficie de 675 m2, adjuntando copia de la Escritura Pública N° 07 y Condiciones de dominio. Así también el Informe de verificación de Inmueble realizado por la Arq. Susana Guggiari.

Que, por Memorándum DOP/DTC N° 0238/2019 de fecha 28 de febrero de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones informó que ha incluido en el PAC 2019 bajo la modalidad de "Locación de Inmueble Determinado para la U.S. de Salto del Guairá", con el ID N° 360.155.-

Por Resolución N° 015-003/19 de fecha 02 de abril de 2019, se autoriza el llamado para la **LOCACION DE INMUEBLE N° 01/19 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA U.S. DE SALTO DEL GUAIRÁ"**, con **ID N° 360.155**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y la Resolución DNCP N° 1494/18 de fecha 25 de abril de 2018, por el periodo de **(24) veinte y cuatro meses**, a partir de la suscripción del contrato y se Aprueba la carta de invitación disponiéndose su publicación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03, y su decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

Por Nota GAL/DOP. N° 489/2019 de fecha 04 de abril de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones, pone a conocimiento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a la **LOCACION DE INMUEBLE N° 01/19 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA U.S. DE SALTO DEL GUAIRÁ"**, con **ID N° 360.155.-**

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad por Memorándum CA N° 5000003587 de fecha 27 de febrero de 2019, informa el referido llamado corresponde al objeto de gasto **251 "ALQUILERES DE EDIFICIOS Y LOCALES"** del **Programa N° 2 "Servicios Sociales de Calidad"**, y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 660/2019 de fecha 27 de febrero de 2019.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ricardo Alvarenga M.
Abogado - Mat. N° 6802
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
PROF. ABOG. CARMEN SEGOVIA
SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
DIRECCIÓN ÁREA INTERIOR

Sergio Acosta

4. ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

Por Nota DLI/LI2/N° 19/2019 de fecha 08 de abril de 2019, se procedió a la invitación para participar de la presente convocatoria a la **Sra. Andrea Mariamne Da Costa Amaral.**

De conformidad al Acta N° 05/19 de fecha 16 de abril de 2019, siendo las 10:00 hs., se ha procedido a la apertura de sobres ofertas que se presentó al presente llamado de acuerdo al siguiente detalle:

1. ANDREA MARIAMNE DA COSTA AMARAL – RUC: 2655608-1: La Oferta según planilla de precios cotiza por un monto total de Gs. 456.000.000.- (Guaraníes Cuatrocientos Cincuenta y Seis Millones).Total de hojas foliadas 41 (Cuarenta y un).

Conforme a la nota de presentación de oferta, el oferente garantiza que si no cumple con la obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y al retirar antes del plazo, abonará a la Convocante una multa equivalente al 3% (tres por ciento) del total de la oferta.

5. INFORME JURIDICO Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03:

	Formulario de la Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)
ANDREA MARIAMNE DA COSTA AMARAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo a la verificación de los antecedentes y documentaciones presentadas, los mismas se hallan conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose sustancialmente a los requerimientos exigidos por la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03. –

Por todo lo expuesto, **no se encuentran objeciones legales, y en consecuencia se recomienda proceder al análisis técnico de la oferta**. –

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03*" ....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ricardo Alvarenga M.
Abogado - Mat. N° 29.627
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
PROF. ABOG. CARMEN SEGOVIA
SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
DIRECCIÓN ÁREA INTERIOR

Sergio A Costa

acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por correo electrónico de fecha 24 de abril de 2019, se le solicitó a la **Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones** lo siguiente:

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, si el oferente cuyo número de cedula de identidad remitimos adjunto, si se encuentra comprendido entre dichas prohibiciones.

✓ **ANDREA MARIAMNE DA COSTA AMARAL –2655608**

RESPUESTA: La Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones remite por Memorándum DOP/COP N° 209/2019 de fecha 29 de abril de 2019, el reporte solicitado.

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones del representante legal de la empresa participante, determina que la misma no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

6. CUADRO DE PRECIO

ANDREA MARIAMNE DA COSTA AMARAL

Ítem	Código De Catálogo	Descripción	Finca N°	Domicilio /Distrito/ Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario Referencial (IVA incluido)	Porcentaje de Variación	Precio total (IVA incluido)
1	80131502-002	*LOCACION DE INMUEBLE PARA LA US DEL IPS EN LA LOCALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA*	*FINCA N° 5997 CTA. CTE. CATASTRAL N° 31-0132-22*	*Departamento de Canindeyú* *SALTO DEL GUAIRÁ*	24	Meses	19.000.000	19.000.000	0%	456.000.000

7. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5.174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que la misma **no tiene errores aritméticos.**

8. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Con relación al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas para la **LOCACION DE INMUEBLE N° 01/19 "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA U.S. DE SALTO DEL GUAIRA"**, el inmueble ofrecido en alquiler reúne todas las condiciones técnicas para que nuestros asegurados del IPS reciban atención médica. **Por lo tanto, en representación de la Dirección de Hospitales Área Interior, me permito sugerir la adjudicación de la oferta presentada en la LOCACION DE INMUEBLE N° 01/19 "LOCACION DE INMUEBLE N° 01-19 DETERMINADO PARA LA U.S. DE SALTO DEL GUAIRA".**

9. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES.

ANDREA MARIAMNE DA COSTA AMARAL

DOCUMENTOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	CUMPLE
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ricardo Alvarenga M.
Abogado - Mat. N° 29.627
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
PROF. ABOG. CARMEN SEGOVIA
SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
DIRECCIÓN ÁREA INTERIOR

Sergio Acosta

DOCUMENTOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE
Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.	CUMPLE
Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010.	CUMPLE

10. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas, sugiere adjudicar a la Sra. **ANDREA MARIAMNE DA COSTA AMARAL,** por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses, contados a partir de la suscripción del contrato, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código De Catálogo	Descripción	Finca N°	Domicilio /Distrito/ Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	80131502-002	*LOCACION DE INMUEBLE PARA LA US DEL IPS EN LA LOCALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA*	*FINCA N° 5997 CTA. CTE. CATASTRAL N° 31-0132-22*	*Departamento de Canindeyú* *SALTO DEL GUAIRÁ*	24	Meses	19.000.000	456.000.000
Precio total:								**456.000.000**

Monto total de sugerencia de Adjudicación: Son Guaraníes cuatrocientos cincuenta y seis millones (G. 456.000.000.-) IVA incluido.-

11. DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

De conformidad a la evaluación realizada el oferente adjudicado deberá presentar para la suscripción del contrato el siguiente documento:

a) Informe de condiciones y de gravámenes del inmueble expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.-

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
PROF. ABOG. CARMEN SEGOVIA
SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
DIRECCIÓN ÁREA INTERIOR

Abg. Carmen Elizabeth Segovia
Dirección de Hospitales Área Interior

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ricardo Alvarenga M.
Abogado - Mat. N° 29.627
DIRECCIÓN JURÍDICA

Abg. Ricardo José Alvarenga
Dirección Jurídica

Sergio José Acosta González
Dirección Operativa de Contrataciones